



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y NUEVE.

Lo que le Corresponda por esta razon = La Ciudad Sa viendolo oydo: Acordo que con Informe de la Contaduria, y Constanto en las Conuientes Cos Libras de dho Contraste, se des pache Libramiento a favor de dho D. Juan de Torres, de lo que Sele deva por dha Comisaria, en los Efectos, y Como se acostumbra.

Idem, alos rios de Ayuntamiento.....

La Ciudad acuerda, que con Informe del Contador se despache Libranza a favor de No de las presentes Secret. de lo que seles deva Satisfacen por su ocupacion, y aduase en el manifesto de seda que se ha Executado en este presente año de la Corcha dect, en los Efectos, y como se acostumbra.

Idem p. los gastos de Caserua de la Nisara.

La Ciudad acuerda, que con Informe del Contador se despache Libramiento, a favor del Padre Prior de Combenito, Religiosos de S. Agustin, en propios, y Contra D. Juan. Hernandez Velada, su Depositario Admini Mirador, de lo que se acostumbra para los gastos de la festiuidad de nra. S. de la Nisara, que esta acordado se celebre el Domingo proximo, a que Conuene este Ayuntamiento.

En non S. Contribuy. de la Casa de Torresillas, al Bal.

Al Sr. D. Xpoual de Sison, Nos. Procurador Geral, dio cuenta como en la graua que se le hizo a Fernando de Mexillas, en Cauido de Veinte y tres de Agosto proximo de Bobedar Ripedano de Bal, fructuosa ala Casa en que vive, en el ptano quillaman de S. Juan. ala frente del Collegio de la Purissima Concepcion, con la Casa de Veinte de S. de Semo perpetuo encada en año Suimo,